

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN 38 – DE 17 DE AGOSTO 2022

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE 27 Y EXTRAORDINARIA DE 29 DE JULIO
2. DISPOSICIONES NORMATIVAS
 - 2.1. PROYECTOS DE LEY FORAL
 - 2.1.8. Derechos Sociales
 - 2.1.8.1. Acuerdo por el que se aprueba y somete a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos.
 - 2.3. DECRETOS FORALES
 - 2.3.1. Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior
 - 2.3.1.1. Decreto Foral por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
3. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
 - 3.2. ACUERDOS
 - 3.2.3. Cohesión Territorial
 - 3.2.3.1. Acuerdo por el que se declara urgente, a los efectos de la expropiación forzosa, la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el

proyecto “Construcción de pasarela peatonal en el PK 48+200 de la carretera N-121-B, T.M. Baztan, Navarra”.

- 3.2.3.2. Acuerdo por el que se autoriza al Director General de Obras Públicas e Infraestructuras la adquisición de un compromiso de gasto plurianual para el “Encargo de Gestión Ambiental y Seguridad en la red de carreteras de Navarra, Periodo 2023-2026”.

3.2.4. Economía y Hacienda

- 3.2.4.1. Acuerdo por el que se excluyen de intervención previa las actuaciones que los órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o sus organismos autónomos realicen en orden a la gestión de las ayudas contempladas en el artículo 4 del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural y se atribuye la competencia al Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, para la gestión y tramitación de las referidas ayudas.
- 3.2.4.2. Acuerdo por el que se autoriza la modificación presupuestaria por ampliación de crédito en el Departamento de Derechos Sociales
- 3.2.4.3. Acuerdo por el que se modifican los porcentajes de límite de gasto a imputar en ejercicios futuros, en lo que respecta al gasto de inversiones reales y transferencias de capital.
- 3.2.4.4. Acuerdo por el que se dispone la realización de las operaciones de endeudamiento a que se refiere el artículo 61 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, por un importe máximo de 163.000.000,00 euros.

3.2.5. Desarrollo Económico y Empresarial

- 3.2.5.1. Acuerdo por el que se designa a una de las representantes del Gobierno de Navarra en el patronato de la Fundación Dédalo para la Sociedad de la Información.
- 3.2.5.2. Acuerdo por el que se autoriza la creación y contratación de cuatro plazas estructurales, dos plazas del puesto de trabajo de TAP (Rama Económica), de nivel A, una del puesto de Técnico de Grado Medio en Organización y otra del puesto de Ingeniero Técnico Industrial, estas dos últimas de nivel B, en la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo.

3.2.6. Políticas Migratorias y Justicia

- 3.2.6.1. Acuerdo por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Dirección General de Políticas Migratorias, se resuelve favorablemente el expediente de abono de las facturas N° RF 1624468, 1638476, 1656748, 1620621, 1638036 y 1656046 emitidas por Cruz Roja Española y Fundación Secretariado Gitano correspondientes a los servicios de mediación intercultural e intervención comunitaria prestados durante los meses de enero, febrero y marzo de 2022, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

3.2.7. Educación

- 3.2.7.1. Acuerdo por el que se autoriza la creación y provisión temporal de 16 plazas estructurales de Asesor CAP y 1 plaza estructural de Asesor Docente, adscritas a la Dirección General de Educación.

3.2.7.2. Acuerdo por el que se resuelve el expediente disciplinario incoado a doña M. J. R. P, funcionaria no docente, por la comisión de una falta disciplinaria muy grave.

3.2.8. Derechos Sociales

3.2.8.1. Acuerdo por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, se resuelve favorablemente el expediente de abono de la factura relacionada en el anexo, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

3.2.8.2. Acuerdo por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las personas, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas relacionadas en el anexo, correspondientes a las prestaciones realizadas en el mes de junio de 2022, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto, y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

3.2.8.3. Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Función Pública la cobertura de una vacante de Administrativo en el Departamento de Derechos Sociales (SNE).

3.2.8.4. Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Función Pública a la creación y cobertura temporal de tres plazas estructurales de Trabajador Social, nivel B, para prestar servicios en el Departamento de Derechos Sociales.

3.2.8.5. Acuerdo por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de la Sección de Concertación, relacionados en el anexo, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

3.2.9. Salud

3.2.9.1. Acuerdo por el que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas relacionadas en el anexo (Ambulancias Baztán-Bidasoa, Canon, General Electric y GIMA), conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

3.2.9.2. Acuerdo por el que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas relacionadas en el anexo (Clece, Elirecon, Reference Laboratory, Unsain y Ute Indusal), conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

3.2.9.3. Acuerdo por el que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas

relacionadas en el anexo (Elirecon, Nippon, Reference Laboratory y Unsain), conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

3.2.9.4. Acuerdo por el que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas relacionadas en el anexo (Asociación Abiatze, La Burundesa, Nippon Gases, Philips Ibérica, Reference Laboratory Orona) conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

3.2.9.5. Acuerdo por el que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas relacionadas en el anexo (Elirecon, GIMAN y Amplifon Ibérica) conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

3.2.10. Relaciones Ciudadanas

3.2.10.1. Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Función Pública la creación de una plaza estructural de Diplomado/a en Empresariales, adscrita a la Dirección General de Acción Exterior.

3.2.11. Universidad, Innovación y Transformación Digital

3.2.11.1. Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Función Pública, para que proceda a la provisión de la

plaza 881 de Administrativo, vacante por jubilación de su titular.

3.2.11.2. Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Función Pública la creación de una plaza de Técnico Superior en Sistemas Informáticos, nivel A, adscrita a la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital, y su posterior provisión mediante contratación temporal.

3.2.12. Desarrollo Rural y Medio Ambiente

3.2.12.1. Acuerdo por el que se autoriza la modificación del titular y la concreción de la superficie de la desafectación aprobada por el Decreto Foral 529/1999, por el que se aprobó la desafectación de 120.010 metros cuadrados de terreno comunal del Valtierra a varios titulares, para su posterior cesión de uso. La desafectación en cuestión es la que autorizó la cesión de 17.480 metros cuadrados a la sociedad C. S., P. y S. M., A.

3.2.13. Cultura y Deporte

3.2.13.1. Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Función Pública la cobertura mediante contratación temporal de una vacante de Técnico Superior (plaza 32491) en el Departamento de Cultura y Deporte.

3.3. RECURSOS

3.3.12. Desarrollo Rural y Medio Ambiente

3.3.12.1. Acuerdo por el que se inadmite el requerimiento previo de anulación interpuesto por el Ayuntamiento de Larraga contra la Resolución 367E/2022, de 5 de mayo, del

Director General de Medio Ambiente, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Sociedad Cooperativa San Miguel Trujal de Larraga y la Sociedad Cooperativa Agrícola San Isidro de Larraga, frente a la Resolución 302E/2021, de 7 de septiembre, del Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático.

4. OTROS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN POLÍTICA E INFORMACIÓN AL GOBIERNO DE LAS ACTIVIDADES DEPARTAMENTALES MÁS IMPORTANTES